



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Plena inclusión Castilla-La Mancha

Misión

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria."

Origen

Plena inclusión Castilla-La Mancha nació en 1981, cuando nueve asociaciones que trabajan en defensa de las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha crearon la Federación, que posteriormente pasó a denominarse Federación de Entidades a favor de las personas con discapacidad intelectual y sus familias de Castilla-La Mancha (FEAPS CLM). Desde 2015 se denomina Plena inclusión Castilla-La Mancha.

Año de constitución: 1981

Personalidad jurídica: Federación

Actividades

(2021)

Plena inclusión Castilla-La Mancha centra su actividad en dos líneas de actuación:

- Programas de apoyo directo a las personas con discapacidad intelectual y sus familias, como son el programa de empleo, de autonomía personal y ciudadanía, de asesoramiento jurídico, de vacaciones y ocio, respiro familiar, etc.
- Programas de apoyo a las entidades federadas: se promueven procesos de transformación para que los servicios de las federadas se realicen bajo un modelo centrado en la persona, se realizan actividades formativas para sus profesionales, etc.



Beneficiarios	1.502
Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, familiares y profesionales del ámbito atendidos por la Federación y las 59 entidades federadas. Castilla-La Mancha	
Socios	59
Voluntarios	1
Empleados	29
Gasto	1.099.132 €

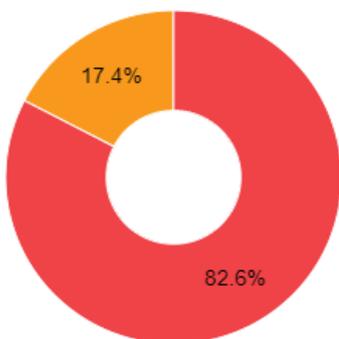
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

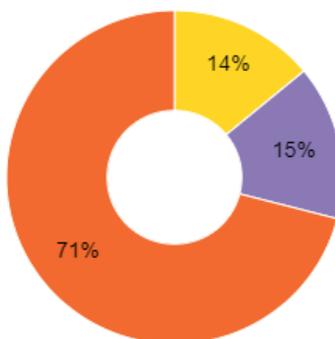
Ingresos 1.128.918 € (2021)



82,6% Financiación pública

17,4% Financiación privada

Gastos 1.099.132 € (2021)



14,0% Administración

15,0% Captación de fondos

71,0% Misión

23,1% Apoyo a familias

22,7% Apoyo a las entidades federadas

16,8% Formación y proyectos piloto

8,4% Otros programas de apoyo a la persona con discapacidad intelectual

La Federación se financia principalmente a través de subvenciones públicas de la Junta de Castilla-La Mancha (71,2%) y de la Administración Central (9,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Francisco Serrano Sánchez

Director/a: Daniel Collado Collado

Todos los miembros de la Junta Directiva forman parte del órgano de gobierno de una entidad federada. Además, algunos miembros son familiares de personas con discapacidad intelectual.

Estructura

Plena inclusión Castilla-La Mancha está formada por 59 asociaciones de las 5 provincias de Castilla-La Mancha, que cuentan con un total de 215 centros y servicios de atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias. Forma parte de Plena Inclusión (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual), integrada por 17 federaciones autonómicas, Plena Inclusión Ceuta, Plena Inclusión Melilla y 884 entidades asociadas integradas en las federaciones anteriores. En 1995, Plena inclusión Castilla-La Mancha constituyó la Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha (FUTUCAM), cuyo objetivo es garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual incapacitadas judicialmente, asumiendo su tutela o curatela.

Contacto

C/ Dublín 1, 1º, 45003, Toledo

925 21 58 03

<http://www.plenainclusionclm.org/>

plenainclusionclm@plenainclusionclm.org



NIF: G02019792

Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha,
Sección 2ª, 27

Colabora

Puedes colaborar directamente con Plena inclusión Castilla-La Mancha en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

📄 Bizum: 38354

Federación Plena inclusión Castilla-La Mancha- , Plena inclusión Castilla-La Mancha ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Plena inclusión Castilla-La Mancha

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

“Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria”.

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos establece que “la Misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión CLM es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida y promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho, en una sociedad justa y solidaria.

En aplicación de lo anterior, el papel que en la misión del movimiento asociativo, corresponde a la Federación es liderar, representar, vertebrar y coordinar, con y a través de las entidades que la integran, el proyecto común del conjunto del movimiento asociativo en Castilla-La Mancha, promoviendo procesos internos y externos que generen condiciones organizativas y sociales que permitan a todas sus organizaciones y estructuras añadir valor a la misión del movimiento asociativo Plena inclusión CLM.”

Según el artículo 8, los fines de la Federación son:

- 1) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- 2) Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- 3) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- 4) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tanto en la vida del Movimiento Asociativo Plena inclusión CLM como en asociaciones u organizaciones afines a sus intereses

(asociaciones culturales, clubes deportivos, hermandades religiosas...)

- 5) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- 6) Promover las condiciones organizativas y sociales para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión CLM.
- 7) Apoyar y acompañar a las entidades miembro, en sus procesos de desarrollo para el cumplimiento de la Misión.
- 8) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta, tendente a una efectiva concienciación social.
- 9) Promover, reivindicar y negociar la legislación adecuada que conozca y haga efectivos los derechos y posibilite la Plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- 10) Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo integrado en la Federación con criterios de solidaridad, y promover una imagen común del movimiento asociativo que transmita al entorno la misión y los valores de Plena inclusión.
- 11) Generar conocimiento, e impartir formación, en función de las necesidades de las organizaciones que la integran, así como reunir y difundir información general y especializada sobre la discapacidad intelectual.
- 12) Impartir formación para el empleo.
- 13) Conseguir la igualdad real y efectiva de la mujer y el hombre con discapacidad intelectual o del desarrollo en todos los ámbitos de la vida; favoreciendo la participación y empoderamiento de las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo en los diferentes espacios de representación y mediación. Así mismo luchar contra la violencia de género estableciendo protocolos tanto preventivos como de intervención.
- 14) Llevar a cabo y promover investigación, desarrollo e innovación en todo lo relacionado con la discapacidad intelectual o del desarrollo, con el desarrollo de sus organizaciones y con su interacción con el entorno y la sociedad en general.
- 15) Representar a sus miembros y al conjunto del Movimiento Asociativo Plena inclusión en el ámbito autonómico.
- 16) Desarrollar estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios intercomarcales e interprovinciales en la calidad de los servicios, para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias y en las dotaciones de recursos.
- 17) Prestar especial apoyo a los jóvenes con discapacidad intelectual o del desarrollo, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente en su etapa adulta y propiciar así su Plena inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.
- 18) Dedicar especial atención y apoyo a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que pertenezcan a los grupos en situación de discriminación, en especial la infancia, la mujer, la tercera edad y los gravemente afectados.
- 19) Cooperar, en el ámbito internacional, con organizaciones de otros países dedicadas a la mejora de las condiciones de la vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, especialmente en el área hispanoamericana.
- 20) Promover el voluntariado entre sus organizaciones, facilitar su formación específica y propiciar su motivación.
- 21) Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que la integran.
- 22) Apoyar y colaborar con las organizaciones del tercer sector en la búsqueda de políticas, o desarrollo de proyectos, que contribuyan a mejorar la situación de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 23) Desarrollar proyectos de responsabilidad social con corporaciones y empresas con ánimo de lucro.
- 24) Promover el desarrollo de asociacionismo en las entidades que integran el movimiento asociativo, la vertebración y la cohesión social.
- 25) Mediar ante las situaciones de conflicto que le presenten las entidades integradas en la Federación.
- 26) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Federación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y /o sus familias.
- 27) Representar a las entidades miembros de la Federación ante los organismos públicos y privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, interesando a estos en los problemas que afecta a las personas con discapacidad intelectual y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información y colaboración resulte necesaria.
- 28) Cooperar con la prevención de las discapacidades en la sociedad.
- 29) Prestar apoyos a aquellas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con trastornos adictivos (tabaco, alcohol, drogas, tecnoadicciones...) promoviendo programas y/o estrategias de prevención, formación y rehabilitación para propiciar su inclusión efectiva en la sociedad.

30) Prestar especial apoyo a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con trastornos de salud mental promoviendo y desarrollando estrategias que propicien una mejora en su salud.

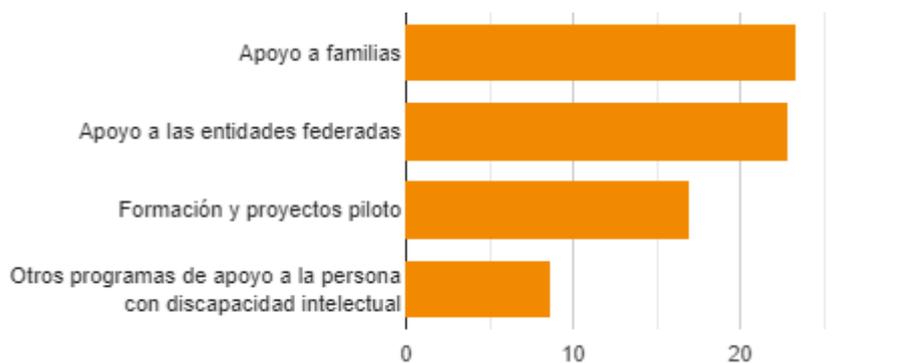
31) Colaborar con entidades deportivas para el desarrollo y organización de actividades formativas, deportivas y lúdicas que propicien una mejora en la salud física y mental de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo."

Adicionalmente el artículo 5 de Estatutos establece: "La Federación extenderá su actividad a toda la Región Castellano Manchega en la que están comprendidas las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. La Federación podrá, previa aprobación de la Asamblea General, participar en proyectos internacionales y en programas de cooperación trasnacional, pudiendo, en estos casos, establecerse en otros países".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Federación Plena inclusión Castilla La Mancha (en adelante Plena inclusión CLM) cuenta con una sede central cedida por Fundación ONCE en la ciudad de Toledo. Lleva a cabo principalmente dos actividades: en primer lugar, ejecuta programas de forma directa y, en segundo lugar, realiza actividades de apoyo a las entidades federadas.

Con motivo del covid, todas las actividades de ocio y vacaciones se paralizaron, mientras que las sesiones formativas, jornadas, etc. se realizó a través de medios digitales.

Apoyo a familias

23.1% del gasto total

Beneficiarios: 466

Servicio a familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, atendiendo sus demandas, proporcionándoles información, orientación, asesoramiento, así como espacios de encuentro e intercambios entre las familias. En 2021, por la pandemia, las actividades fueron online, dando información a través de correos electrónicos, grupos de difusión de WhatsApp y llamadas telefónicas sobre acciones formativas e informativas. También se realizaron acciones de coordinación con profesionales de otros recursos, facilitando el apoyo a las familias y el intercambio de conocimientos, y se elaboró una guía informativa de medidas de protección para familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Con este objetivo, en diciembre se realizó un encuentro sobre inclusión educativa de familias y profesionales.

Por último, se ofrece un servicio de conciliación y un servicio de respiro familiar.

Apoyo a las entidades federadas

22.7% del gasto total

Beneficiarios: 59

- a) Transformación de servicios: tiene el objetivo de promover procesos de transformación en los servicios de las federadas hacia un modelo centrado en la persona y la familia, con el objetivo último de mejorar las oportunidades para fomentar la calidad de vida de las personas y las familias, generando grupos de trabajo que facilitan formación en modelos y metodologías centrados en la persona.
- b) Calidad plena: se trabaja por adaptar el trabajo de la Federación en los distintos contextos a los ritmos de funcionamiento de cada entidad federada, prestando ayuda a las asociaciones que quieren mejorar su calidad. Para ello, en 2021 se crearon 4 equipos nuevos de autoevaluación de entidades y 12 entidades recibieron apoyos en la autoevaluación y elaboración del plan de mejora. Además, se celebraron dos seminarios online dirigidos a responsables de calidad en cada entidad para compartir acciones y resultados.
- c) Formación para profesionales: formación semipresencial y online dirigida a personas profesionales, voluntariado y personal de las juntas directivas de las asociaciones federadas. En 2021 se dieron 32 cursos con la participación de 605 personas.
- d) Plan de inversiones regionales: el objetivo es desarrollar proyectos que mejoren la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios de las entidades federadas. En 2021 se han desarrollado 20 proyectos de mejora de infraestructuras.

Formación y proyectos piloto

16.8% del gasto total

Beneficiarios: 685

Se desarrollan programas formativos para los profesionales del sector sobre nuevas herramientas y metodologías de trabajo. En 2021 se han realizado formaciones de transformación digital, de adaptación de documentos a lectura fácil, de apoyo activo para personas con grandes necesidades de apoyo, etc. Además, se han desarrollado varios proyectos piloto, como el proyecto Mi casa para la emancipación de las personas con discapacidad intelectual del domicilio familiar.

Otros programas de apoyo a la persona con discapacidad intelectual

8.4% del gasto total

Beneficiarios: 292

- a) Vacaciones: se trata de un programa financiado por el IMSERSO, a través del cual se desarrollan salidas vacacionales y de descanso con personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años. Durante 2021, se llevaron a cabo 16 turnos vacacionales en los que participaron 60 beneficiarios.
- b) Salud mental: tiene por objetivo informar o apoyar a personas con alteraciones en la salud mental y/o conductual y sus familias, así como ahondar en la coordinación sociosanitaria de los diferentes servicios. En 2021, se han desarrollado formaciones a profesionales, se ha dado información a 48 beneficiarios y se han realizado 10 planes de apoyo individual.
- c) Acceso a la justicia y reclusos: el objetivo es apoyar, asesorar y acompañar a personas con discapacidad intelectual y sus familias durante el proceso policial, judicial y penitenciario. En el ámbito policial y judicial, en 2021 se ha brindado acompañamiento a 16 personas con discapacidad intelectual y 23 familiares, mientras que en el penitenciario, se ha apoyado a 97 personas con discapacidad intelectual durante el cumplimiento de la condena y se ha asesorado a 113 familiares durante el itinerario penitenciario.
- d) Empleo: se desarrollan programas de aprendizaje en competencias laborales adaptado a las necesidades de apoyo de cada beneficiario, con el objetivo de aumentar las oportunidades de obtener un empleo de calidad y seguro a través del acceso al empleo público de las personas con discapacidad intelectual. En 2021 se ha informado sobre los 11 procesos selectivos de empleo público abiertos y se ha hecho seguimiento telefónico con 50 opositores, a los que se ha ofrecido apoyo formativo y orientación a través de sesiones online.
- e) Asistencia personal: se elaboran folletos informativos para la figura del asistente personal.
- f) Accesibilidad: tiene por objetivo acercar la información a las personas con discapacidad intelectual con la adaptación a lectura fácil de documentos, así como formar a las entidades federadas y personas del entorno sobre las normas básicas de adaptación de materiales a lectura fácil. En 2021 se han realizado 10 talleres de formación en accesibilidad cognitiva y lectura fácil y se han adaptado a lectura fácil 26 documentos.

g) Mujer: en 2021 se realizaron talleres sobre los nuevos estereotipos y roles encaminados hacia las nuevas masculinidades, con 60 mujeres y 32 hombres.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	1.502	Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, familiares y profesionales del ámbito atendidos por la Federación y las 59 entidades federadas
------------------------	-------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Castilla La Mancha
--------	---------	--------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

CRITERIOS ÉTICOS

1. Coherencia con la misión y los valores de Plena inclusión: los proyectos se regirán por los valores de Plena inclusión, así como por su contribución a la consecución de su misión. Así, se excluyen inequívocamente de este modelo aquellas prácticas contrarias a lo contemplado en el Código Ético de Plena inclusión, evitando el establecimiento de alianzas o relaciones con organizaciones o grupos de interés alejados de nuestros principios éticos.

2. Visibilidad e identificación del colectivo: se promoverá la visibilidad de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, desde el respeto a su dignidad y al valor de la persona, y de su familia, promoviendo su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

CRITERIOS ESTRATÉGICOS

3. Sostenibilidad del proyecto: cualquier proyecto debe construirse de manera que garantice su sostenibilidad y viabilidad a largo plazo.

4. Coherencia con los modelos y planes de Plena inclusión: en todo momento se garantizará la coherencia del Modelo Plena inclusión Responsabilidad Social con el resto de modelos de Plena inclusión (calidad, política de personas, etc.). Asimismo, se velará por su alineamiento con la estrategia de la organización.

CRITERIOS POLÍTICOS

5. Máxima generación de valor y utilidad para todos los grupos de interés: se dirigirán a generar la máxima utilidad para todos los grupos de interés y, en consecuencia, crear valor para todos ellos.

6. Transformación social: en la medida de lo posible, los proyectos actuarán como palanca para el cambio social, de igualdad y de ciudadanía.

CRITERIOS OPERATIVOS

7. Transparencia: la ausencia de ánimo de lucro y la transparencia, adquieren en el Movimiento Asociativo Plena inclusión estatus de valor y de principio ético. De este modo, se velará por el cumplimiento del principio de transparencia económica e informativa sobre la procedencia, la gestión y la aplicación de los fondos y recursos captados, indicando su origen y el destino final de los mismos de forma concreta y constatable.

8. Eficacia y eficiencia: se promoverá la eficacia y efectividad en la captación de recursos adicionales a los ya disponibles por parte del Movimiento Plena inclusión y la eficiencia en su aplicación.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Federación cuenta con un plan estratégico 2020-2022 y con una planificación anual. El plan 2022 contempla como objetivo la creación de una nueva web para la entidad, y el inicio del proyecto Mi casa para la emancipación de personas con discapacidad intelectual.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Federación liquida su planificación anual en un documento en el que va indicando los resultados obtenidos y comparándolos con los previstos.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

REUNIONES

- Reuniones de equipo técnico de Plena inclusión CLM: se realizan cada dos semanas entre todos los miembros del equipo técnico.
- Reuniones de la Junta Directiva de Plena inclusión CLM: durante el año se mantienen sesiones de trabajo de la Junta Directiva, al menos una en cada trimestre.
- Reuniones del equipo de gerentes de Plena inclusión CLM: cada año al menos se mantendrán 3 reuniones del equipo de gerentes y directores de las entidades pertenecientes a Plena inclusión CLM.

PERSONAS ENCARGADAS DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO

- El gerente de Plena inclusión CLM, reporta regularmente a la Junta Directiva sobre el grado de ejecución del plan anual, así como actividades y eventos que puedan irse desarrollando con mayor protagonismo en ciertos momentos del año, para lo cual, los técnicos asisten (según sea la necesidad) a la misma Junta Directiva para exponer algún punto en concreto sobre un desarrollo técnico como el encuentro de familias anual, plan estratégico, etc.
- A mediados de cada año, se celebra una sesión de trabajo de todos los que componen la estructura para valorar el grado de consecución de las acciones que se recogen en el plan de acción anual, así como un control presupuestario con el que ir valorando que el gasto de va realizando dentro de un cierto control.
- A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elaboran en la federación las correspondientes memorias de justificación de los gastos en las que se van desarrollando todas y cada una de las acciones llevadas a cabo, información que se utilizará para generar la correspondiente memorial anual de actividades y que se lleva a junta directiva y asamblea general de Plena inclusión CLM.

HERRAMIENTAS

La entidad cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios: la herramienta global de seguimiento el plan de acción anual, en el que se recogen objetivos, acciones de trabajo, responsables, resultados esperados e indicadores de medición.

Además, se elaboran las correspondientes memorias de justificación de todos los apoyos (servicios, programas, actividades y eventos) en los que se detalla tanto en la solicitud, como en las memorias técnicas y de justificación: apoyos (servicios o programas), acciones y evaluación (indicadores como satisfacción, etc.).

Para ello se utilizan dos aplicaciones informáticas que permiten gestionar los proyectos y realizar su control y

seguimiento.

En las sesiones quincenales de equipo, que son presenciales y sirven para la coordinación del trabajo de la estructura de la Federación, el Plan de acción anual es fundamental, además de los diferentes eventos y actividades que pueden ir surgiendo sobre la marcha a los largo de cada año.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON GRUPOS ESPECÍFICOS:

1. Familias: existen planes de apoyo familiar, que se diseñan en colaboración con las familias, siendo éstas, junto con los profesionales de referencia de los equipos, quienes determinan el nivel de apoyo que necesitan.

Se realiza una evaluación simultánea durante el desarrollo del programa para familias, así como una evaluación final, para valorar el desempeño global del programa cuya ejecución ha finalizado y extraer las correspondientes mejoras.

2. Personas con discapacidad intelectual: se hace una selección de los beneficiarios a través de criterios como que sean mayores de edad y residan en Castilla-La Mancha, que cuenten con certificado de discapacidad 33%, etc. Cuentan con un plan individual de apoyos, con las metas de vida independiente y participación en la comunidad.

3. Organizaciones: cada año en la asamblea de socios, se presentan las nuevas propuestas de organizaciones interesadas en federarse, con los criterios de admisión cumplidos, y será en este evento en el que se aprueba y refrenda finalmente la admisión de nuevas organizaciones.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	59	59
Socios numerarios	59	Sí

Junta Directiva: 10 miembros (2023)

Francisco Serrano Sánchez (AFAD)	Presidente	M ^a Pilar Crespo López de la Vieja (Alas de Papel)	Vicetesorera
José Manuel García Coronel (ASPRODIQ)	Vicepresidente	M ^a Ángeles del Cerro del Cerro (AMAFI)	Vocal
Begoña Briongos Rabadán (ACMIL)	Secretaria	Jesús Esteban Iniesta (ADINA)	Vocal
José Luis Herrerueta de la Cruz (ADA)	Vicesecretario	Carmen Peñalver Torralba (Las Encinas)	Vocal
Elías Martínez Chueco (APROMIPS)	Tesorero	Miguel Ruiz Villora (ASPRONA)	Vocal

Además de la Junta Directiva, la Federación cuenta con una Comisión Permanente, formada por presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. Todos los miembros de la Junta Directiva pertenecen a su vez al órgano de gobierno de una entidad federada. Un vocal fue alcalde de Las Pedroñeras (Cuenca) entre 2007 y 2008 por el PSOE.

El artículo 13 establece las clases de miembros de la Federación:

“a) Aquellas entidades con personalidad jurídica propia y reconocida por un organismo oficial competente, que tengan como finalidad la misión establecida en el art. 6 de estos Estatutos.

b) Las entidades promovidas por Plena inclusión CLM dentro del ámbito autonómico dedicadas a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias.

c) Las entidades dentro del ámbito autonómico dedicadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias, que hayan sido propuestas como miembro invitado por Plena inclusión CLM, y no pertenezcan a los apartados a) y b), siempre que haya habido una trayectoria de solidaridad y cooperación con Plena inclusión CLM demostrada y consolidada y en las que Plena inclusión CLM, a su vez, tenga algún tipo de participación.”

El artículo 25 establece que la Asamblea estará integrada por un representante de cada una de las entidades miembro descritas en el artículo 13 y todos los componentes de la Junta Directiva.

Tanto en 2021 como a fecha de elaboración de este informe, la Federación cuenta con 59 socios.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	8
Bajas en los últimos 5 años	9

El presidente y dos vocales llevan en el órgano de gobierno desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	7
	Asistencia media	76,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la Federación. El artículo 36 de sus Estatutos establece que ninguna persona que preste servicios profesionales o laborales remunerados en la Federación o en sus entidades miembro no podrá formar parte de la Junta Directiva de la Federación ni de las entidades federadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

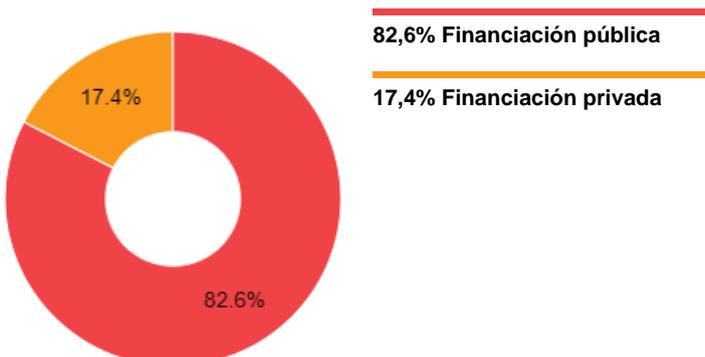
- 1.- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente/a de la federación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- 3.- Procedimiento a seguir: siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).
 - a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - b. El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 - c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.128.918 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	1.128.918 €	1.172.953 €	1.261.999 €
Ingresos públicos	82,6 %	932.427 €	966.863 €	1.031.880 €
Administración Central	9,5 %	107.477 €	94.600 €	172.422 €
Administraciones autonómicas y locales	73,1 %	824.950 €	872.263 €	859.458 €
Ingresos privados	17,4 %	196.492 €	206.090 €	230.119 €
Cuotas de socios	1,7 %	19.619 €	31.919 €	18.326 €
Cuotas de usuarios	5,7 %	64.057 €	38.247 €	88.459 €
Aportaciones de personas físicas	0,1 %	1.400 €	5.052 €	330 €
Aportaciones de entidades jurídicas	9,9 %	111.416 €	130.872 €	123.003 €

- Administración Central: en 2020 la cantidad disminuye debido a que la bajada de la subvención de IRPF (124.648€ en 2019 y 94.600€ en 2020). En 2021, aunque la subvención de IRPF también disminuye (78.579€), la partida aumenta debido a que se vuelve a imputar subvención del IMSERSO (28.898€), que en 2020 no se imputó al no poder realizar salidas por el covid.

- Administraciones autonómicas y locales: la partida disminuye en 2021 debido a que en dicho año no se recibe la subvención para la inclusión para las personas con discapacidad que se recibía en años anteriores de la Junta de Castilla-La Mancha (478.000€ en 2019 y 216.000€ en 2020), aunque por otro lado aumenta la subvención de IRPF autonómico (343.808€ en 2019, 624.000€ en 2020 y 796.294€ en 2021).

- Cuotas de usuarios: la bajada de 2020 se debe a que, por motivo del covid, se dejaron de llevar a cabo actividades presenciales y proyectos que generalmente conllevaban el pago de cuota.

- Aportaciones de personas jurídicas: la disminución de 2021 se debe a que no se recibieron subvenciones que se habían recibido en años anteriores, como la de Mutua Madrileña (33.000€ en 2020) o la de La Caixa (10.000€ en 2019 y 5.000€ en 2020). Las entidades que más fondos aportaron en 2021 fueron Fundación ONCE (92.771€), Inciso Integración (8.515€) y Vodafone (5.000€).

- Prestaciones de servicios y ventas: la Federación compró material sanitario para todas las federadas, repercutiéndole a cada una los gastos en función de las necesidades que tenía cada entidad de este material.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	82,6 %	82,4 %
Ingresos privados	17,4 %	17,6 %
Máximo financiador		
Junta de Castilla-La Mancha	71,2 %	
Junta de Castilla-La Mancha		72,3 %

La Federación recibe subvenciones de diversos organismos de la Junta de Castilla-La Mancha, tales como el Instituto de la Mujer, la Consejería de Bienestar Social, etc.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

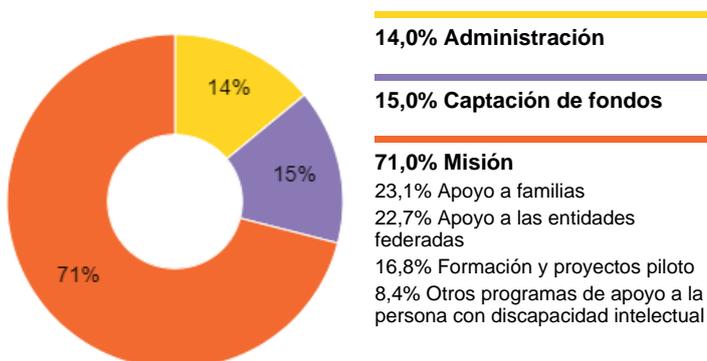
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.099.132 € (2021)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

En 2021 la Federación no ha realizado ningún evento de captación de fondos. Los gastos de captación de fondos son los derivados de la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Federación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, cuenta con un sistema de contabilidad por programas, de manera que se asigna a cada uno de ellos los ingresos recibidos y los gastos a imputar.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

Para productos o servicios cuyo coste sea inferior a la cantidad de 3.000 €, la aprobación de los gastos será facilitada por gerencia y dirección de contabilidad.

En el caso de que estos productos o servicios superen la cantidad de 3.000 €, será necesaria la aprobación de la figura del tesorero de la Junta Directiva de Plena inclusión CLM.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

1. Relación calidad-precio: el precio de lo que necesite comprar la federación, siempre será importante.
2. Reputación: cuando se trata de seleccionar un proveedor la reputación y credibilidad que tenga son requisitos clave a la hora de establecer una relación comercial.
3. Localización: la ubicación del proveedor también es un tema que debe considerarse a la hora de seleccionar las posibles empresas con las cuales trabajare la Federación.
4. Tamaño: en los casos que se dependa de grandes empresas seguramente la Federación tendrá un poder de negociación bajo frente a la otra parte y adicionalmente la importancia que se recibirá del proveedor será mínima en la medida que este como es lógico se ocupará principalmente de dedicar la mayor parte de sus esfuerzos a atender a aquellos clientes que tienen una mayor participación en la facturación de la empresa.
5. Facilidades de pago: valorar las facilidades de hacer pagos por la Federación.
6. Servicio postventa y garantías: dependiendo el tipo de producto suministrado, asimismo el servicio postventa tendrá mayor o menor importancia.
7. Experiencia: a mayor experiencia tenga un proveedor en el mercado mayor será la probabilidad de que las cosas con él puedan salir bien y de que mejor preparado esté para lidiar con ciertas coyunturas en comparación con una empresa nueva o que no tenga la suficiente experiencia.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.128.918 €	1.119.574 €	9.344 €	0,8 %
Gastos	1.099.132 €	1.117.974 €	-18.842 €	-1,7 %
Resultado	29.786 €	1.600 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	1.386.890 €	1.386.890 €	0 €

La subida de presupuesto de 2022 se debe a que la Federación ha contratado personal para la ejecución del proyecto Mi casa.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 22,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 22,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	71.415 €	100 %
Deuda a corto plazo	71.415 €	100,0 %
Hacienda Pública acreedora	27.116 €	38,1 %
Seguridad Social acreedora	20.303 €	28,4 %
Deuda con entidades federadas	17.673 €	24,7 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.960 €	8,3 %
Anticipos de clientes	362 €	0,5 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 4,1 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	369.960 €
Disponible	295.672 €
Tesorería	295.672 €
Realizable	74.288 €
Subvenciones pendientes de cobro	60.871 €
Importe pendiente de pago de entidades federadas	10.277 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.664 €
Deudores varios	1.447 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	29.787 €	2,6 %
2020	35.583 €	3,0 %
2019	36.051 €	2,9 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 295.672 €**Ratio de recursos disponibles: 21,3 %****6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Plena inclusión CLM no cuenta con inversiones financieras.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Plena inclusión Castilla-La Mancha no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Plena inclusión Castilla-La Mancha](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

La Federación no cuenta con donantes particulares. A los donantes institucionales les informa al realizar la justificación de las subvenciones recibidas.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 1

Actividades que realizan :

Apoyo al equipo de coordinación en el programa de atención temprana

Plena inclusión Castilla-La Mancha cuenta con un voluntario propio. El conjunto de entidades federadas de Plena inclusión Castilla-La Mancha cuenta con aproximadamente 1.000 voluntarios.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Plena inclusión Castilla-La Mancha cuenta con un plan de voluntariado anual, en el que se determina el papel que juega la Federación respecto del voluntariado de sus federadas. De este modo, la Federación:

- Ofrece apoyos a las entidades miembro para mejorar su gestión del voluntariado, mediante acciones formativas, asesoramiento, generación y puesta a disposición de conocimientos e innovación.
- Canaliza la participación de personas voluntarias en el movimiento asociativo.

A modo de ejemplo, en 2021 se realizó una jornada de ocio y apoyo del voluntariado en Toledo. Además, se ha iniciado la participación en la creación de la Plataforma de Voluntariado de CLM y se ha participado en formación online a través de la plataforma de formación de Plena Inclusión España.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

A. Donaciones en efectivo

Plena inclusión CLM, cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Para poder cumplir este procedimiento, se establece que:

Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.

- Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

En el caso de que Plena inclusión CLM recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, ha de contar con sistemas de control específicos para ese tipo de acciones.

Por último, Plena inclusión CLM puede adoptar la política de no aceptar en ningún caso donaciones en efectivo y que todas las donaciones sean por banco. Esto debe ponerse en conocimiento de las personas responsables de recibir donaciones en la Federación.

B. Donaciones anónimas

Plena inclusión CLM evaluará los canales a través de los cuales puede recibir donaciones anónimas para establecer, de acuerdo a ellos, los sistemas que garanticen la identificación del donante.

Las indicaciones que se llevará a cabo desde Plena inclusión CLM:

- Poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la ONG que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- Plena inclusión identificará a los donantes que aporten más de 100€.

Para ello, la Federación utilizará estos mecanismos:

- Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la ONG que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Federación o en otro material de comunicación, se incluirá una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Plena inclusión CLM deberá ponerlo en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2021 fueron auditadas por Audisa Consultores y Auditores S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha con fecha 30 de junio de 2022.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	426.436 €	443.975 €
ACTIVO NO CORRIENTE	53.496 €	64.587 €
Inmovilizado material	53.496 €	64.587 €
ACTIVO CORRIENTE	372.940 €	379.388 €
Deudores Comerciales	74.288 €	175.405 €
Periodificaciones a corto plazo	2.979 €	2.358 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	295.672 €	201.625 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	426.436 €	443.975 €
PATRIMONIO NETO	354.467 €	380.474 €
Fondos propios	317.877 €	292.825 €
Dotación fundacional/fondo social	57.231 €	57.231 €
Reservas	230.859 €	200.012 €
Resultado del periodo	29.787 €	35.583 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	36.590 €	87.649 €
PASIVO CORRIENTE	71.969 €	63.501 €
Deuda total a corto plazo	71.415 €	61.899 €
Beneficiarios acreedores		9.603 €
Acreedores comerciales	71.415 €	52.296 €
Periodificaciones a corto plazo	555 €	1.602 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.118.076 €	1.163.474 €
Ayudas monetarias y otros	-137.620 €	-177.983 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-18.266 €	-12.565 €
Gastos de personal	-781.308 €	-803.852 €
Otros gastos de explotación	-149.300 €	-131.872 €
Amortización del inmovilizado	-12.637 €	-11.098 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	10.831 €	9.460 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	29.776 €	35.564 €
Ingresos financieros	11 €	19 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	11 €	19 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	29.787 €	35.583 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	965.313 €	906.500 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-1.016.372 €	-908.394 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-51.059 €	-1.894 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-26.008 €	32.796 €

Plena inclusión Castilla-La Mancha Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

